



Referencia:	2023/00037337N
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	APROBACION DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS TRAS LA FINALIZACION DEL PROCESO DE ESTABILIZACION
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Vistas las Bases de las Convocatoria para la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de concurso de 1 plaza de Técnico de Actividades Deportivas, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A2, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, publicada en BOP Nº 210 de 3 de noviembre de 2022 y aprobada y convocada por Resolución nº2022/6476 de fecha 09/11/2022.

Visto el punto 9 de las Bases que literalmente transcrito dice:

**A) SUPUESTO DE QUE SE CONVOQUEN PLAZAS UNICAMENTE POR CONCURSO DE MÉRITOS:**

- 1. Para el supuesto de que una categoría se convoque en el proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos, (DA6.ª/DA8.ª), el personal vinculado al mismo, que finalmente no obtenga plaza, pasará a formar parte de la bolsa de empleo temporal de la categoría objeto de la convocatoria, ordenándose por la puntuación obtenida.*
- 2. A continuación, los aspirantes que formen parte de la bolsa de trabajo vigente, por orden de puntuación.*
- 3. Por último, estará integrada por el resto de aspirantes que hayan obtenido un mínimo del 50% de puntuación en el concurso de estabilización en la categoría, por orden de puntuación.*

Visto el Listado Definitivo de las calificaciones finales de la convocatoria publicado en la Página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal con fecha 21 de abril de 2023.



Vista la Propuesta de contratación como personal laboral fijo del aspirante que ha obtenido la mayor calificación, publicado en la Página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal con fecha 21 de abril de 2023.

Considerando que se ha detectado error material en la Resolución nº 2023/4300 de fecha 19 de julio de 2023.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/004170 de fecha 12-07-2023, y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

**Primero.** - Derogar todas las Bolsas de Trabajo de la categoría de Técnico de Actividades Deportivas vigentes a la fecha de la presente Resolución.

**Segundo.** - **APROBAR la siguiente Bolsa de TÉCNICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**, conformada por los aspirantes que han obtenido más de un 50% de puntuación en el Concurso, ordenados según los criterios establecidos en las bases:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	GASSOL	VÁQUEZ	GONZALO	***8740**
2	MENA	CALVENTE	FCO. MANUEL	***0951**
3	OLMEDO	PRIETO	YOLANDA	***5836**
4	ESTEVE	OLIVA	PABLO	***8110**

**Tercero.** - Ordenar su publicación en la página Web municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Oficina Municipal de Empleo y Formación, Régimen Interior, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.